INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Marzo de dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2.015 "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL DEL HC – AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO 2.015" ID N° 287.471.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 218/2.015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido firmado por las autoridades de la institución.
- La Resolución CD. N° 23/2.015 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2.015 "Mejoramiento de Iluminación Perimetral del HC – Ad Referéndum Plan Financiero 2.015" ID N° 287.471.-**
- La Nota UOC N° 186/2.015 de fecha 20 de Febrero de 2.015, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Resolución D. N° 218/2.015, por la cual se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 16 de marzo de 2.015.
- El Acta de Apertura de fecha 17 de marzo de 2.015.
- El Dictamen N° 44/2.015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por la Dirección de Planificación de la Facultad de Ciencias Médicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 8 (ocho) ofertas:**PROEL INGENIERIA de AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, JEROVIAPY S.R.L., JUAN GONZALEZ ENCISO, ARQUITECTURA & CAD de CARLOS A. VERA S., SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L., TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ, PIRO´Y S.A., E.T.I. de OCTAVIO FERREIRO BARRIOS.-**

Se transcribe la observación asentada en el Acta de Apertura:

1. Se deja constancia que, la oferta inicial presentada por la firma JEROVIAPY S.R.L. según el acta virtual es de Gs. 970.000.000. Aplicando el 5% de la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. IAO 27.1, arroja un importe de Gs. 48.500.000.- La póliza de Mantenimiento de Oferta presentada en la carpeta de oferta cubre un capital máximo de Gs. 47.500.000.-

Se transcribe el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones en relación a las observaciones del acta de Apertura.

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes, con exclusión de las firmas oferentes ETI y Jeroviapy S.R.L..-

En efecto, la firma ETI de Octavio Ferreiro Barrios garantiza el mantenimiento de oferta con una póliza de seguro donde el tomador es la firma social ETI S.A., que es una sociedad anónima, sin vinculación mediante endoso de la firma oferente. Se recomienda la descalificación por póliza mal extendida, de conformidad a lo preceptuado en el art. 60, inciso 1 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2.51/03.-

Juan Carlos Barreiro Perrotte
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 2955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
20 MAR 2015
399
802

1

Con respecto a la firma Jeroviapy S.R.L. el monto asegurado en la póliza de seguro de mantenimiento de oferta es inferior al 5% de la oferta inicial. Por la misma causa que el anterior, póliza mal extendida, debe descalificarse esta oferta, lo que se recomienda.-

Se hace mención que las oferentes, a excepción de Jeroviapy S.r.L., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotte
Abogado

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial,** llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS							
		1- PROEL INGENIERIA de AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	2- JEROVIAPY S.R.L.	3-JUAN GONZALEZ ENCISO	4- ARQUITECTURA & CAD de CARLOS A. VERA S.	5- SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L.	6- TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ	7- PIRO´Y S.A.	8- E.T.I. de OCTAVIO FERREIRO BARRIOS
1	Formulario de Oferta, [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto en el Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones y lo verificado en las documentaciones contenidas en las carpetas de ofertas, no se considerarán las ofertas presentadas por las empresas ETI de Octavio Ferreiro Barrios y Jeroviapy S.R.L.

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial de la menor oferta,** llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

DESCRIPCION	EMPRESA FISICA
	ARQUITECTURA & CAD de CARLOS A. VERA S.
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
Certificado de visita al sitio de obras. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

CUARTO:se procede a la verificación y análisis del contenido **del Informe Técnico de la menor oferta,** llevado a cabo por el EQUIPO TÉCNICO, según Nota E.T. 35/2015, en cual concluye que:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Avda. Dr. Montero y Lagerenza

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
EQUIPO TÉCNICO (Resolución D. N° 1308/2011)

1- ARQUITECTURA & CAD DE CARLOS VERA

4. Experiencia General en Obras - Requisitos	Cumple/ no cumple
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, periodos 2.010 - 2.014, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto de la Oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales, copias de contratos, correspondientes a obras, instalaciones, proyectos de iluminación, en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	*Cumple*

5. Experiencia Específica en Obras/instalaciones/proyectos de iluminación - Requisitos	Cumple / no cumple
• Participación en calidad de contratista o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, periodos 2.010 – 2.014, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. • "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2010-2014 en las siguientes actividades clave: • Experiencia en instalaciones eléctricas, proyectos de iluminación de salas de edificios, y/o viviendas, del sector público o privadas, por los menos 2 (dos) contratos.	*Cumple*

6. Capacidad en Materia de Personal - Requisitos	Cumple / no cumple
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: #un (1) Profesional Ingeniero Civil o Ingeniero Electromecánico, eléctrico que cumplirá la función de director de obra con un (1) año de experiencia como mínimo. #un (1) dibujante técnico • Como mínimo deberá contar con un Jefe de Obras con dos (2) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Cumple*

7. Capacidad en Materia de Equipos - Requisitos	Cumple / no cumple
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Cant.Equipo/Transporte 5 Escaleras metálicas altas y dobles 1 Vehículo o camioneta para montaje de columnas tipo alumbrados 1 Hormigonera Monofásica de 1HP 1 Excavadora 1 Contenedor 1 Mezcladora 1 Taladro 1 Compactador Manual Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización Herramientas menores para instalaciones eléctricas. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	*Cumple*

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. EQUIPO TECNICO OBRAS HOSPITAL DE CLINICAS San Lorenzo

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Avda. Dr. Montero y Lagerenza

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
EQUIPO TÉCNICO (Resolución D. N° 1308/2011)

8. Requerimientos adicionales - Requisitos	Cumple / no cumple
- El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. - Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.	*Cumple*
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	*Cumple*

9.El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:	Cumple / no cumple
...En todo los casos, la contratante a través de su comité evaluador solicitará a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y/o la Declaración Jurada donde el oferente declare que su personal es del 70% de nacionalidad paraguaya, acompañada de la constancia de inscripción o documentos similares del organismo pertinente, que acredite el cumplimiento de la obligaciones patronales correspondiente, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado. Para el cumplimiento de éste requisito se deberá observar lo establecido en el inciso e) del Art.4° del Decreto N° 9649/12 Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11, la no presentación de dicho documento no implica la descalificación de la oferta, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	*Cumple*

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	Cumple / no cumple
i. *Constancia de entrega de obras con satisfacción* ii. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada* iii. *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* iv. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*Cumple*

H) documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	Cumple / no cumple
i. *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.* ii. *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*	*Cumple*

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	Cumple / no cumple
i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* ii. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* iii. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2* iv. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*	*Cumple*

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. EQUIPO TECNICO OBRAS NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS San Lorenzo EQUIPO TÉCNICO

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
		2011	2012	2013	Prom.	2011	2012	2013	Prom.
1	ARQUITECTURA & CAD de CARLOS A. VERA S.	91,59	1,25	33,08	**41,97**	0,01	0,78	0,03	**0,53**

A. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2011-2012-2013

B. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2011-2012-2013

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1 Instalación de Artefactos Eléctricos de Iluminación.

ARQUITECTURA & CAD de CARLOS A. VERA S.	
Precio Unitario	Precio Total
626.000.000	626.000.000

Se selecciona provisoriamente la **MENOR oferta,** presentada por la empresa **ARQUITECTURA & CAD de CARLOS A. VERA S.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2.015 ***MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL DEL HC – AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO 2.015"*** **ID N° 287.471,**a las empresas:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

ARQUITECTURA & CAD de CARLOS A. VERA S.					
Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
72102201-9998	Instalación de Artefactos Eléctricos de Iluminación	Unidad	1	626.000.000	626.000.000

Ítems	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Provisión de materiales y mano de obra para mejoramiento de la iluminación perimetral**				
1.1	Excavación para electroductos	m.	2.500	7.000	17.500.000
1.2	Provisión y colocación de caño electroducto subterráneo de 2" pared reforzada para circuitos de iluminación	m.	2.500	20.400	51.000.000
1.3	Fabricación de registros de mampostería con tapa de H° A°	unid.	60	500.000	30.000.000
1.4	Provisión y colocación de columnas de A° G° 2' ' x3m para faroles, con base de mampostería	unid.	188	450.000	84.600.000
1.5	Provisión e instalación de cableado subterráneo para circuitos de iluminación, con cable NYY 10 mm2	m.	250	20.000	5.000.000
1.6	Provisión e instalación de cableado subterráneo para circuitos de iluminación, con cable NYY 6 mm2	m.	2.800	16.000	44.800.000
1.7	Provisión e instalación de cableado subterráneo para circuitos de iluminación, con cable NYY 2 mm2	m.	800	4.000	3.200.000
1.8	Instalación de artefactos de iluminación tipo faroles en columnas de 3 m	unid.	206	100.000	20.600.000
1.9	Provisión y colocación de columnas de HºAº 9/200 para iluminación	unid.	30	1.700.000	51.000.000
1.10	Instalación de artefactos de iluminación tipo alumbrado público abierto en columnas de HºAº	unid.	50	150.000	7.500.000
1.11	Mantenimiento y reparación de artefactos de iluminación tipo AP en columnas existentes. Incluye equipos para repuestos	unid.	25	400.000	10.000.000
1.12	Instalación de artefactos de iluminación tipo proyectores, en paredes y techo en zona de portones de acceso al predio, alas de acceso de pacientes con ambulancia y albergue	unid.	56	300.000	16.800.000
1.13	Instalación de artefactos de iluminación tipo bañadores LED RGB, para iluminación de escultura	unid.	5	150.000	750.000
1.14	Provisión de cajas de paso, disyuntores, terminales, tornillos y materiales menores de montaje	gl.	1	25.000.000	25.000.000

2	**Provisión de materiales y mano de obra para iluminación de fachada, iluminación lateral**				
2.1	Provisión y montaje de caño electroductos PVC para cableado de circuitos de iluminación, con sus correspondientes accesorios de fijación y derivación	gl.	1	24.690.400	24.690.400
2.2	Provisión y cableado de artefactos de iluminación tipo proyector, con cables NYY 2x4mm2	unid.	28	61.200	1.713.600
2.3	Montaje de artefactos de iluminación	unid.	28	150.000	4.200.000
2.4	Provisión de artefactos de iluminación con equipos de encendido auxiliar y lámparas vapor mercurio halogenado de 250W.	unid.	28	450.000	12.600.000
3	**Instalaciones Eléctricas**				
3.1	FAROLA CON LÁMPARA DE BAJO CONSUMO DE 85W SIN COLUMNA	unid.	206	399.447	82.286.000
3.2	ALUMBRADO PÚBLICO	unid.	62	530.000	32.860.000
3.3	PROYECTOR	unid.	56	450.000	25.200.000
3.4	PROYECTOR	unid.	24	450.000	10.800.000
3.5	APLIQUE BIDIRECCIONAL CON LÁMPARA	unid.	4	350.000	1.400.000
3.6	ARTEFACTO PARA FUENTE	unid.	5	2.500.000	12.500.000
3.7	LÁMPARA	unid.	200	250.000	50.000.000
TOTAL GENERAL					**626.000.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 10:00 hs. a los trece días del mes de abril de 2015. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Nicolás Lezcano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Dr. Ariel Fretes
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Econ. Aldo Torres
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

C.P. Cinthia Zaracho
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas